



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 892-2019-MPSM

Tarapoto, 17 de setiembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN,

Y CONSIDERANDO:

Primero.- Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Segundo.- Que, es costumbre de la Municipalidad Provincial de San Martín, reconocer los logros de sus ciudadanos e instituciones locales que contribuyen a la educación, cultura, salud, ciencia u otra disciplina que optimice la calidad de vida de los sanmartinenses.

Tercero.- Que, el niño MATÍAS MACEDO SAAVEDRA, comenzó sus estudios de piano a la edad de 12 años, en la Escuela de Música IBP. A pesar de las deficiencias que tiene en la visión, está diagnosticado clínicamente como invidente, realiza sus actividades con cierta normalidad, se abre paso mediante sombras y luces que no le dificultan para que pueda moverse con independencia. Posee oído absoluto y un gran sentido del ritmo, esto lo ha llevado a probar géneros populares como la cumbia y los ritmos de fusión, siendo parte de diversos proyectos y grupos musicales de la ciudad de Tarapoto. En setiembre del 2019 participa en el concurso nacional IV Festival Nacional Pianistas del Futuro, donde logra pasar la etapa de preselección, semifinal y lograr una meritaria mención honrosa en la gran final.

Cuarto.- Que, los hechos antes expuestos constituyen motivos suficientes para expresar reconocimiento oficial a tan ilustre personaje, con el propósito que sea de conocimiento y admiración de los ciudadanos; por lo tanto,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONDECORAR al niño MATÍAS MACEDO SAAVEDRA, con la **MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE TARAPOTO**; por obtener una meritaria mención honrosa en el concurso nacional IV Festival Nacional Pianistas del Futuro en consecuencia **ENTRÉGUESELE DIPLOMA DE HONOR**, y **PRESEA** como símbolo de reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C. c.
A.
SG.
GM.
OII.
OIS.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

.....
Arq. TEDY DEL ÁGUILA GRONERTH
ALCALDE